

Madrid News

ISACA® MADRID, Paseo de la Castellana nº 91 3ª-I. Madrid 28046
<http://www.isacamadrid.es> administracion@isacamadrid.es 91.636.29.60



Últimas novedades en la Asociación

Desde la constitución de la nueva Junta en Noviembre, venimos trabajando en la continuidad de las líneas de actuación básicas de actuación durante los últimos años:

- En el área de Charlas Técnicas, se ha celebrado la 32ª sobre Cloud Computing y Cumplimiento Normativo Charla Técnica con un gran éxito desde el punto de vista del número de asistentes. Estamos trabajando en la localización de sponsors y os podemos adelantar que ya tenemos el compromiso necesario para poder realizar dos charlas más antes del verano que tratarán sobre el estándar de medios de pago PCI-DSS y sobre infraestructuras críticas.
- Como en años anteriores, hemos elaborado el Plan de Formación 2011 que esperamos hayas recibido en los pasados días. En estos momentos estamos finalizando también el análisis de las encuestas realizadas que compartiremos con todas/os vosotras/os en los próximos días y que servirá como base para la preparación de nuevos cursos.

Contenido

Últimas noticias en la Asociación	1
Firma invitada	2
Facilitando la formación a desempleados	6
Resultados de la encuesta a asociadas/os	7

- Las Comisiones de Trabajo. Después de los excelentes resultados obtenidos en las precedentes, pensamos añadir nuevas temáticas, aprovechando también los resultados de la encuesta por lo que, en próximas fechas recibiréis instrucciones, si estáis interesados en participar en alguna de ellas.
- En el ámbito de relaciones institucionales hemos seguido avanzando en establecer contacto con organizaciones y organismos oficiales cuyos planteamientos y objetivos son compatibles con los de nuestra asociación. Estamos en contacto con más de 15 asociaciones y organismos oficiales con algunos de los cuales ya hemos estado conversando sobre formas posibles de colaboración.

De todos los avances y noticias os seguiremos informando vía correo electrónico, la página web de la Asociación y los canales de LinkedIn, Facebook y el recién creado en Twitter.

Un fuerte abrazo.

Antonio Ramos
 Presidente

Firma Invitada

Carlos Coscollano

Prácticas recomendadas para empresas y sus asesores en el contexto de una investigación interna

Cómo logra el éxito ante una investigación interna

Es un hecho probado que las prácticas delictivas se pueden suceder en cualquier área de una empresa, si bien en algunas son fáciles de detectar otras no lo son tanto, en especial aquellas en las que están implicadas partes de la alta dirección de una compañía. Además estas actividades suponen un grave riesgo para la viabilidad de la empresa, no tanto por la entidad del delito sino por la desconfianza que la empresa puede llegar a transmitir al mercado y su reflejo directo en la cuenta de resultados de la compañía. Es por ello que es fundamental la puesta en marcha de las prácticas más adecuadas y efectivas en el contexto de una investigación interna para la detección o sospecha de prácticas irregulares cometidas por los empleados de una empresa.

Fruto de la experiencia adquirida en investigaciones internas realizadas tanto en empresas españolas como internacionales, podemos señalar que la variedad de causas que han motivado nuestra participación en investigaciones internas durante este tiempo, para la detección e investigación de irregularidades cometidas por la alta dirección de la empresa, han sido en casos tales como:

- Trama de manipulación contable en la que se registraron cifras de ventas ficticias para obtener los resultados deseados.
- Creación de proveedores intermedios por parte de ciertos directivos para incrementar el precio de compra de la materia prima que adquiriría la empresa y que permitía a los citados directivos obtener un margen por las compras.

- Actividades de conflicto de intereses y de corrupción de la alta dirección.
- Apropiación de activos por parte de la dirección de la empresa.
- Tramas de blanqueo de dinero.
- Pago de comisiones por obras y conflictos de interés con proveedores.

Por definición, las investigaciones sirven para determinar la validez y gravedad de las sospechas identificadas, y decidir qué acciones tendría que tomar la empresa para garantizar los intereses de sus accionistas. En definitiva, atajar y remediar el problema; mitigar la propagación del problema al mercado y a la opinión pública; y preparar una defensa en un potencial litigio o en una inspección de los organismos reguladores competentes.

Habitualmente, las investigaciones internas son el resultado del conocimiento (obtenido a través de la propia compañía, los medios, los auditores externos o un canal de denuncias), de una serie de circunstancias que ponen al descubierto irregularidades financieras u otros hechos que deriven en responsabilidad para la empresa. Estos indicios pueden originarse por la existencia de un comunicado recibido a través del canal de denuncias de la empresa (*whistleblowing channel*), que destape las sospechas de una conducta inapropiada de un directivo o empleado de la empresa; por una situación de amenaza o acción real contra los directivos de la empresa; o también por la detección de indicios de situaciones de irregularidad destapadas por los auditores externos o internos o por los organismos reguladores.

La decisión de iniciar una investigación será de los propios Accionistas, del Director General, del Comité de Dirección, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité formado a tal efecto, y dependerá de quién o quiénes sean el foco de la investigación. En algunas ocasiones, esta decisión podría venir dada por el propio organismo regulador competente, en cuyo caso, suele ser probable que se requiera la participación de auditores externos y que sean ellos los que en base a su análisis de la situación, requieran la investigación.

Existe una probabilidad razonable de que en el contexto de una importante investigación interna, se realice una investigación externa (de forma paralela o tras su finalización) por mandato de algún organismo regulador o por la denuncia de alguna de las partes involucradas. Además, la propia empresa podría también iniciar procedimientos judiciales contra los investigados, hecho este que involucraría la participación de nuevos actores en el proceso como por ejemplo: los jueces, la policía, los abogados, etc.

La existencia real o posible de alguno de estos factores externos afecta, necesariamente, al modo en que la empresa y los comités encargados de la investigación interna, tienen que llevarla a cabo.

El papel de la Dirección de la Empresa durante la realización y supervisión de la investigación

La participación de la dirección de la empresa en una investigación interna, viene determinada por la naturaleza de las sospechas. Cuando la investigación involucra a directivos o empleados importantes dentro de la organización, o es la propia organización la que está en el foco de una inspección regulatoria, es muy importante que la Dirección no esté, ni parezca estar, al frente de la investigación para evitar suspicacias que le resten credibilidad e imparcialidad al procedimiento.

La investigación interna deberá estar liderada por un Comité Independiente, formado por miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección, independientes y no afectados por las sospechas detectadas; salvaguardar los intereses de los accionistas y prevenir que la investigación pueda dañar la imagen y la reputación de los empleados y directivos de la empresa que no hayan participado en las irregularidades.

El Comité Independiente contará con todas las autorizaciones necesarias para la contratación de asesores y agentes externos, realizar una investigación e informar de los resultados al Consejo de Administración. Asimismo, son tareas del Comité Independiente asegurar la confidencialidad de la información durante todo el proceso de investigación, y mantener una comunicación fluida con los órganos de dirección de la empresa.

El papel del asesor externo independiente en la realización de investigaciones internas

Aunque en determinadas situaciones la figura del asesor externo independiente puede ser vista con cierto recelo por parte de los organismos reguladores e incluso por los auditores independiente de la empresa, lo cierto es que en la mayor parte de los casos aportan, además de un conocimiento del negocio de la empresa, unas habilidades especiales en materia de investigación y una distancia suficiente el epicentro de los hechos y sujetos investigados, que les permite llevar a cabo una investigación objetiva.

Hay varios aspectos que juegan a favor del uso de asesores externos en una investigación:

- *Independencia:* El principal es la mayor percepción de independencia respecto de los consejeros y auditores internos, lo que permite satisfacer las expectativas de los accionistas, los organismos reguladores, los propios auditores externos y hasta la opinión pública, en caso de que a investigación trascendiera de los muros de la empresa.
- *Conocimiento expertos:* La experiencia y la especialización en el contexto de las investigaciones, son otros factores importantes a la hora de decantarse por a ayuda de asesores externos.
- *Objetividad:* La falta de prejuicios a la hora de encarar la investigación. Un asesor externo especializado tendrá, en principio, una visión más amplia y menos contaminada de la situación a investigar, por su distanciamiento e independencia del entorno.

- *Metodología:* La utilización de herramientas y metodologías específicas de un proceso de detección e investigación.

En el entorno regulatorio actual, los hallazgos de la investigación tienen mayor crédito entre los reguladores, jueces y abogados, si el encargado de la investigación es un asesor externo independiente, sin relación anterior significativa con la empresa y su equipo directivo.

No obstante, en el caso de que se pusieran en entredicho la parcialidad del asesor externo por ser contratado para detectar a irregularidad y por lo tanto justificar las sospechas encontradas por la propia empresa, es labor de ambas partes asegurar que el objetivo del trabajo es investigar la validez de las alegaciones.

Sea cual sea la decisión que adopte a empresa no se debe perder de vista el objetivo del proceso: atajar y remediar el problema.

Identificación, recopilación y salvaguarda de la información

Así, al comienzo de la investigación, será necesario tratar de identificar y recopilar todo el volumen de información (electrónica y documental) relevante para la investigación. Además, esta información deberá ser tratada con las cautelas necesarias para garantizar su inalterabilidad durante el proceso.

Puesto que la información puede estar almacenada en una amplia variedad de lugares (desde el despacho de un determinado edificio hasta la cinta de la copia de seguridad de un determinado momento), uno de los principales aspectos a tener en cuenta es de decidir qué información hay que recopilar (identificación).

Una vez conocida la información y su ubicación, habrá que poner en marcha los mecanismos necesarios para su recopilación y salvaguarda. Para ello, lo más indicado es contar con especialistas en informática forense, que cuentan con las técnicas y las herramientas necesarias para asegurar que la recogida de la información se realiza respetando todas las garantías.

Al igual que con la información, también se deberán identificar aquellas personas que puedan prestar testimonio, y planificar las entrevistas con el personal más cualificado para llevarlas a cabo.

Al inicio de las entrevistas se informará a los entrevistados acerca del propósito de la investigación, la intención de la entrevista y el papel que juegan los distintos actores del proceso.

Los objetivos principales de las entrevistas son los de obtener la versión de los hechos del entrevistado y confirmar los antecedentes ya conocidos.

Llegados a este punto, es muy importante que la empresa distribuya un memorando a los empleados afectados por la investigación, dónde se indique explícitamente que implicaciones tendría su cooperación durante la investigación. En muchos casos, la cooperación se refiera a proporcionar, previa petición, toda la documentación relativa al negocio de la empresa que se guarde en el puesto de trabajo del empleado, su ordenador asignado por la empresa o en su casa. También al cumplimiento estricto con la política de tenencia y retención de documentación; y, por último la colaboración implicaría la realización de entrevistas a petición del equipo encargado de la investigación.

Una vez llevada a cabo la investigación y alcanzados los objetivos, la empresa podrá recuperar la normalidad en tanto que ha identificado el problema y ha puesto las medidas para solucionarlo.

La consecución del éxito en la investigación dependerá de la eficiencia de la dirección de la compañía y la actuación de un equipo de profesionales expertos que atajen el problema. De cómo se desarrolle, dependerá en mucho la recuperación de la confianza de los empleados, los accionistas y, sobre todo, la credibilidad de la empresa en los mercados.

Carlos Coscollano Arranz, CISA, desarrolla su actividad como responsable del área de investigación informática forense (Analytic & Forensic Technology) del departamento de Forensic & Dispute Services de Deloitte. Ingeniero en Informática y especializado en Auditoría Informática, cuenta con más de 13 años de experiencia en áreas que abarcan los siguientes temas: auditoría informática, investigaciones informáticas forenses, análisis de datos, procedimientos de eDiscovery, análisis de seguridad informática, soporte para litigios y ratificación de informes en los tribunales.

Puede ser localizado en ccoscollano@deloitte.es

Facilitando la formación a desempleados

La Junta Directiva atendiendo a la coyuntura económica actual y de manera temporal y excepcional ha decidido poner en marcha un programa de ayuda a la formación de desempleados que detallamos a continuación.

Objetivo

Dado el contexto económico actual que ha afectado a muchos de nuestros asociados y para contribuir a la mejora de sus condiciones al mercado laboral, esta iniciativa persigue facilitar la formación entre los asociados mediante la inclusión en los cursos de formación que realicemos de plazas gratuitas destinadas a personas en situación de desempleo.

Condiciones generales

La condición necesaria para poder ofrecer estas plazas es que su existencia no implique que la acción formativa en la que se encuadren ofrezca un resultado económico negativo y como máximo representarán el 20% del total de asistentes al curso.

Condiciones personales

Para optar a estas plazas, los solicitantes deberán acreditar su condición de desempleados mediante presentación de su boletín de inscripción en vigor como demandante de empleo en el INEM.

Obviamente, además deberán estar al corriente de pago de la cuota del capítulo y no presentar deudas anteriores.

Asignación de plazas

El mecanismo propuesto para la asignación de las plazas ofertadas en estas condiciones entre los potenciales solicitantes es el de sorteo puro entre aquellos que cumplan todas las condiciones personales requeridas.

Por otra parte, para asegurar el mayor aprovechamiento posible de la iniciativa, se dará prioridad a aquellos asociados que no hubieran sido beneficiarios de la misma en los últimos 12 meses. De esta forma, solo podrían acceder a un curso cuando las plazas ofertadas no hubieran sido cubiertas por asociados que nunca hubieran recibido formación gratuita.

Resultados de la encuesta a asociadas/os

La encuesta realizada a las/os asociadas/os desde el 27 de enero hasta el 28 de febrero de 2011 ha sido respondida por casi un 20% de vosotras/os, lo que demuestra una muy buena acogida. Aprovechamos la ocasión para dar las gracias a todas las personas que se han tomado la molestia de responder a la encuesta puesto que nos aporta información muy valiosa sobre los intereses de todas/os vosotras/os

La encuesta, además de mediante correo electrónico, también se publicó en un servicio web utilizado para la creación de rankings y en LinkedIn, habiendo recibido puntuaciones por todos estos canales.

Entre los temas planteados, vuestras preferencias han sido:

- 1°. Seguridad en cloud computing
- 2°. Fuga de información
- 3°. Auditoría e implantación del Esquema Nacional de Seguridad
- 4°. PCI-DSS. Estándar de seguridad de tarjetas
- 5°. Seguridad en entornos virtualizados

6°. Information Security Governance (BMIS)

7°. Seguridad en movilidad

Adicionalmente, hemos tomado buena nota de las sugerencias que nos habéis facilitado en cuanto a otros temas de interés, como serían los siguientes:

- ✦ Auditoría de procesos de seguridad
- ✦ Cumplimiento normativo
- ✦ BCP/DRP
- ✦ Auditoría en entornos HOST
- ✦ Auditoría de Sistemas Operativos
- ✦ Protección de Infraestructuras Críticas
- ✦ Análisis forense práctico
- ✦ Esquema Nacional de Interoperabilidad
- ✦ Implantación y seguimiento ISO 27001

Esperamos poder desarrollar lo antes posibles, cursos y jornadas con estas temáticas que son de vuestro interés.

Únete al líder

ISACA®, Capítulo de Madrid (183)
Pº Castellana, 91 - 3º Izda. 28046
Madrid

Teléfono
91.636.29.60

Fax
91.634.77.23

Correo electrónico
administracion@isacamadrid.es

*“La formación es el valor
fundamental en la ecuación
de la seguridad”.*

Consulta la web para ver el contenido de los cursos



Sistemas de información fiables y valiosos

Madrid Chapter

*ISACA® Madrid, no
comparte necesariamente las
opiniones vertidas, siendo
estas expresadas por los
autores a título personal*
